

DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO

1. IDENTIFICACIÓN.

CÓDIGO BPIN DEL PROYECTO: 2021003760122
ENTIDAD RESPONSABLE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA ADSCRITA AL DEPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
ENTIDAD SOLICITANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA - VIGENCIA 2022

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO.

PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA TERRITORIAL	LINEA DE ACCION	PROGRAMA	CÓDIGO + META DE RESULTADO ASOCIADA	SUBPROGRAMA	PRODUCTOS ESPERADOS	CÓDIGO MP + DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023 "VALLE INVENCIBLE".	LTS. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA	LA504. ADMINISTRACION Y FINANZAS	Pg50401. Hacienda Pública Saludable	MR50401004. Incrementar en un 10% los ingresos totales del departamento durante el periodo de gobierno	Sp5040103 Fortalecimiento y Viabilidad Financiera	Servicio de saneamiento fiscal y financiero.	MP504010300407. Alcanzar el 100% del recaudo de ingresos corrientes presupuestados en cada vigencia durante el periodo de gobierno

3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Valle del Cauca	42 Municipios	En el Departamento del Valle del Cauca.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

4.1. Identificación y presentación del problema o necesidad.

Problema: Deficiente gestión tributaria en el Departamento del Valle del Cauca.

El principio básico de la tributación se encuentra en las razones del origen mismo del Estado.

Los individuos para poder vivir en sociedad y obtener los beneficios que ello representa, crean una serie de instituciones y les entregan parte de su soberanía individual para que sea ejercida por dichas instituciones en beneficio de toda la sociedad.

En la actualidad el no pago o evasión de los impuestos del contribuyente, se asocia a la cultura o desconocimiento de sus obligaciones, ocasionando un detrimento patrimonial en el departamento.

Existe una entrega de soberanía a las instituciones incluye un poder de coacción sobre cada uno de los miembros de dicha sociedad, en caso de que el individuo no respete las reglas establecidas socialmente con los mecanismos que la sociedad estableció.

Pero la existencia y el funcionamiento de las instituciones que la sociedad creó para regularse y propiciar el bienestar general, requiere de recursos para poder cumplir con sus funciones, independientemente de la forma organizativa adoptada, el nivel de desarrollo alcanzado o la tendencia ideológica mayoritaria. De esta manera, el tributo constituye la fuente básica de financiación del Estado y es obligación de los miembros de la sociedad que lo conforman contribuir para la manutención de las cargas públicas.

En Colombia, la Constitución, Política Capítulo V De los Deberes y Obligaciones, Artículo 95, numerales del 1 al 9, establece como parte de los deberes de la persona y el ciudadano, contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad. En esta obligación y en las potestades estatales, en especial las contenidas en el artículo 338, se establece la autorización de imponer contribuciones fiscales y parafiscales, clarificando las competencias del legislador y las corporaciones territoriales de elección popular en materia tributaria.

NOTA: 2021

Se realiza traslado de presupuesto del proyecto "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" al nuevo proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" por un valor de \$362.308.263, también se proyecta para la vigencia 2021 \$15.000.000.000 por recursos gestionados.

Las vigencias 2022, 2023 y 2024 están proyectadas a ejecutarse con recursos gestionados.

2021	2022	2023	2024
Recursos Propios	Recursos Gestionados	Recursos Gestionados	Recursos Gestionados
\$362.308.263	\$17.123.072.000	\$16.424.045.000	\$15.432.128.000
Recursos Gestionados			
\$15.000.000.000			

NOTA - ACTUALIZACIONES 2021

1ra ACTUALIZACIÓN:

Teniendo en cuenta la misión de la unidad, que es "Asegurar el fortalecimiento del fisco Departamental, mediante la oportuna y eficiente determinación de cobro de los ingresos tributarios y no tributarios administrados por el Departamento del Valle del Cauca, generar cultura tributaria en los ciudadanos que conduzca al cumplimiento permanente de sus deberes fiscales"

Se hace necesario la actualización del proyecto de inversión para cumplir y dar continuidad a las actividades propias de la Gestión de la Unidad, adicionando un valor de \$ 7.166.266.666, para las siguientes actividades.

Actividad	Valor	Fondo
Ejecutar los procesos de funcionamiento, para el fortalecimiento y cumplimiento de la Gestión Tributaria de la Unidad de Rentas.	\$3.489.100.000	
Ejecutar un plan de fortalecimiento de la Gestión Tributaria, para el desarrollo óptimo de las actividades logísticas, procesos de funcionamiento y desempeño institucional de la unidad.	\$620.000.000	
Realizar las adecuaciones locativas en la infraestructura de la unidad, para el mejoramiento de la gestión documental y archivística de los procesos tributarios.	\$350.000.000	1-1001
Obtener un sistema que posibilite el control de la movilización de productos gravados con el impuesto al consumo y participación de licores.	\$412.500.000	
Obtener un sistema que pueda acceder a la trazabilidad por medio de códigos únicos de señalización (impresión) para el control de los productos gravados con el impuesto al consumo y participación de licores.	\$2.294.666.666	
Valor total	\$7.166.266.666	

NOTA - ACTUALIZACIÓN PARA LA VIGENCIA 2022.

Se radica el proyecto de Inversión para la Vigencia 2022 de acuerdo a los techos presupuestales asignados, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Actividad	Valor	Fondo
Ejecutar los procesos de funcionamiento, para el fortalecimiento y cumplimiento de la Gestión Tributaria de la Unidad de Rentas.	\$10.339.020.000	
Establecer y ejecutar un plan estratégico, que permita difundir la cultura tributaria de la unidad de rentas, sensibilizar e instruir al contribuyente.	\$250.000.000	
Ejecutar un plan de fortalecimiento de la Gestión Tributaria, para el desarrollo óptimo de las actividades logísticas, procesos de funcionamiento y desempeño institucional de la unidad.	\$1.300.000.000	1-1001 2-1001
Obtener un sistema que posibilite el control de la movilización de productos gravados con el impuesto al consumo y participación de licores.	\$ 841.630.000	
Obtener un sistema que pueda acceder a la trazabilidad por medio de códigos únicos de señalización (impresión) para el control de los productos gravados con el impuesto al consumo y participación de licores.	\$ 4.440.350.000	
Realizar las adecuaciones locativas en la infraestructura de la unidad, para el mejoramiento de la gestión documental y archivística de los procesos tributarios.	\$100.000.000	
Valor total	\$ 17.271.000.000	

Actividad	Recursos Gestionados
Ejecutar los procesos de funcionamiento, para el fortalecimiento y cumplimiento de la Gestión Tributaria de la Unidad de Rentas.	\$1.000.000.000
Realizar las adecuaciones locativas en la infraestructura de la unidad, para el mejoramiento de la gestión documental y archivística de los procesos tributarios.	\$2.330.000.000

1RA ACTUALIZACIÓN -2022

En atención al Decreto 1-3-0023 de 7 de enero de 2020, "Por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental", la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, tiene entre otras funciones, las de planear, coordinar, formular, ejecutar, evaluar y controlar los procesos de contratación estatal, con las excepciones planteadas en el Decreto sub examine, como es el caso en el Literal i - artículo 3, en el que la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, se reserva la competencia para adelantar, gestionar y aprobar, así como para celebrar contratos de: "a. Asociación Público Privada APP – incluido los de concesión (...) i. Contratos que pacten remuneración por cuota de éxito," por lo tanto mediante Decreto de Delegación No. 13.1773 del 30 de noviembre de 2020, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca para el caso específico ha delegado al Dr. José Fernando Gil Moscoso – Director del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas para que adelante el presente proceso contractual de contrato de prestación de servicios profesionales con comisión de éxito.

De conformidad con el artículo 95, del Decreto 1-3-1638 de 23 de octubre de 2020, "Por el cual se ajusta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" se creó el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas cuya misión consiste en administrar los recursos financieros del Departamento, mediante el recaudo de los ingresos, la aplicación de los recursos y la integralidad del patrimonio, que garantice la gestión adecuada del gobierno para el cumplimiento de las competencias departamentales y del plan de Desarrollo, en un marco de racionalidad, transparencia, eficiencia, eficacia y oportunidad.

Así mismo, la Dirección del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas tiene entre otras de sus funciones, la de EL DESPACHO = "EL DESPACHO" "Definir y adoptar las estrategias de Hacienda Pública, para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo del Departamento; Preparar en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, el Plan Financiero y el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento; Elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Departamento; Realizar los estudios de evaluación de la situación fiscal y financiera del Departamento; Diseñar y orientar la aplicación de las normas, procedimiento y manejo presupuestal contable y financiero a cargo de las distintas dependencias de la administración central; Tramitar el pago de las obligaciones a cargo del Departamento y fijar la prioridad de ellos de acuerdo con las normas vigentes." " definir y adoptar las estrategias de Hacienda Pública, para el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo del Departamento; preparar en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, el Plan Financiero y el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento; elaborar el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del Departamento; realizar los estudios de evaluación de la situación fiscal y financiera del Departamento; diseñar y orientar la aplicación de las normas, procedimiento y manejo presupuestal contable y financiero a cargo de las distintas dependencias de la administración central; tramitar el pago de las obligaciones a cargo del Departamento y fijar la prioridad de ellos de acuerdo con las

normas vigentes.

De igual manera es oportuno resaltar el Numeral 20 del Art.95 del citado Decreto, que una responsabilidad y función importante del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas obedece a Administrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar La sostenibilidad fiscal del Departamento del Valle del Cauca, impulsando la construcción de una cultura contributiva del ciudadano. EL DESPACHO = "LA SUBDIRECCION DE CONTADURIA" "Planear, coordinar, formular, ejecutar, evaluar y controlar el sistema, plan y procesos de contabilidad pública en los subsistemas financiero, presupuestal, patrimonial y de costos de la administración; Planear, coordinar, formular, ejecutar, evaluar y controlar de los estados contables y financieros del Departamento; Adelantar y actualizar el proceso de consolidación de la información referente al saneamiento contable; Diseñar y formular los estados financieros, informes, consultas, conceptos y requerimientos en el área contable con destino a los organismos de control; Adelantar el sistema contable mediante el proceso de contabilidad por causación previa la revisión de las cuentas y obligaciones a cargo del Departamento y/o fuentes de ingreso al Departamento; Llevar la contabilidad de la administración Departamental, conforme a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación." "" EL DESPACHO = "LA SUBDIRECCION DE PRESUPUESTOS" "Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de procesos tendientes a garantizar la integración, coordinación y funcionamiento del sistema presupuestal a nivel Departamental, en los términos que establece la normatividad respectiva; Proyección, formulación, modificación, ejecución, registro y control del Presupuesto General del Municipio, PAC, Plan de Inversiones y Plan Financiero, planes de acción y operativos para el sistema presupuestal del Departamento, en coordinación con la Dirección Técnica de Planeación; Coordinación y participación en el diseño y formulación del plan general de compras del departamento; Planeación, coordinación, ejecución, evaluación y control de los procesos, procedimientos relacionados con la ejecución activa y pasiva del presupuesto departamental, nivel central. Coordinar la elaboración de presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento." "" EL DESPACHO = "LA SUBDIRECCION DE TESORERIA" "Adelantar o promover estudios técnicos referentes al análisis de las condiciones y estado del mercado financiero y proponer las fuentes de financiación crediticia así como la ubicación de los recursos y rentas del departamento; Organizar, dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo y registro de impuestos, rentas, tasas, contribuciones, transferencias y demás ingresos a favor del departamento; Diseñar, actualizar y sistematizar la información relacionada con los censos de fondos, cuentas, títulos valores, boletines, recaudos pagos, transferencias, inversiones, pasivos prestacionales y pensionales y deudores; Planear, dirigir y coordinar los métodos, procedimientos, trámites y actuaciones para la recepción, administración, conservación, manejo y custodia de cuentas y fondos especiales, títulos y valores del departamento de responsabilidad de la dependencia; Elaborar y presentar los informes de rendición oportuna de cuentas a los organismos de control, presentación y sustentación de los mismos; Dirigir, coordinar y ejecutar la gestión de pago de las obligaciones fiscales y parafiscales; Realizar los pagos de las obligaciones y compromisos a cargo del departamento, previa revisión y verificación de los requisitos legales."

Que el Numeral 6 del artículo 96 Funciones y Responsabilidades de la Asesora de Jurídica del Decreto 1-3-1638 de 23 de octubre de 2020, establece entre otras de sus funciones, la de ejercer vigilancia y control de los procesos que cursen en los distintos despachos judiciales y que involucren los intereses de la dependencia. La Vigilancia Judicial de que habla el presente artículo deberá ejercerse con el máximo cuidado y esmero, y en ningún caso podrá delegarse en otra autoridad Departamental del Valle del Cauca, por tal razón se solicita el traslado de estos recursos, con los cuales se financiaran el de inversión proyecto P143-

101812 "MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE MADUREZ DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS", por valor de \$600.000.000 de la FUENTE: 2-1001 Libre Destinación.

PRESUPUESTO DETALLADO							VALOR SIN MODIFICACIÓN	VALOR MODIFICACION (REDUCIR)	VALOR MODIFICADO	Fondo
ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	INSUMOS	CÓDIGO	DANE CPET	DENOMINACIÓN	DETALLE				
Ejecutar los procesos necesarios para el fortalecimiento y cumplimiento de la Gestión Tributaria de la Unidad de Rentas.	Acciones De Fortalecimiento Institucional Empresarial (10006110)	SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y PRODUCCIÓN	2.3.2.02.02.008	83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales.	Contratación de personal PS	Profesionales y apoyo a la Gestión.	10.339.020.000	600.000.000	9.739.020.000	2-1001
					Contratación para la realización de procesos concursales de la LEY 1116 de 2006.	Profesionales y apoyo a la Gestión.				
					Creación de empleos temporales	Profesionales y apoyo a la Gestión.				

2da ACTUALIZACIÓN - 2022

En el Banco de Programas y Proyectos del Departamento "BPPD" se encuentra registrado el proyecto de Inversión denominado Fortalecimiento de la Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, PI43-101643 identificado con el código BPIN 2021003760122, cuyo valor actual es de \$16.671.000.000 con recursos propios y \$3.330.000.000 con recursos de gestión, para un valor total de \$20.001.000.000, el cual requiere se modifique sin trámite presupuestal que no afecta o altera el monto global, lo anterior de acuerdo a la circular No 2022010141 del 9 de mayo de 2022 del Departamento Administrativo de Planeación.

La modificación a realizar consiste en desglosar el detalle de la actividad "Realizar las adecuaciones locativas en la infraestructura de la unidad, para el mejoramiento de la gestión documental y archivística de los procesos tributarios" que actualmente tiene asignado una partida por valor de \$100.000.000 según el presupuesto detallado vigente.

PRESUPUESTO DETALLADO									
SECTOR	PRODUCTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	INSUMOS	CÓDIGO	DANE CPET	DENOMINACIÓN	DETALLE
43 Gobierno territorial	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	Programa de saneamiento fiscal y financiero ejecutado	Realizar las adecuaciones locativas en la infraestructura de la unidad, para el mejoramiento de la gestión documental y archivística de los procesos tributarios.	Oficinas adecuadas y dotadas (1000666)	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.3.2.02.01.003	3612107 Divisiones, módulos metálicos para oficina y usos análogos	suministro para la adecuación de la infraestructura y sistema de gestión documental de la unidad.	Red de cableado, adecuaciones locativas de bodega y oficina

El presupuesto de recursos propios asignados de \$100.000.000 se distribuirá en los siguientes detalles:

- La adquisición e instalación de un circuito cerrado de televisión – CCTV en las instalaciones de la antigua industria de Licores del Valle, con un presupuesto de **\$23.700.000**, Distribuidos así:
 \$16.560.000 para adquisición de materiales para Circuito cerrado,
 \$7.140.000 para Mano de Obra de Instalación.

- El mantenimiento y suministro de materiales en la bodega No 5 en las instalaciones de la antigua industria de Licores del Valle, con un presupuesto hasta \$76 300.000.

Con el propósito de continuar con el objetivo del proyecto de inversión en mención, se debe atender la mejora de la capacidad de la infraestructura física y tecnológica en aras del desarrollo óptimo de la Gestión Tributaria, situación que se complementará con la debida contratación de acuerdo a la normatividad y condiciones legales vigentes.

Por lo anterior es necesario ajustar las denominaciones con sus respectivos códigos DANE CPC, las posiciones presupuestales según el objeto del gasto asociado al catálogo de clasificación presupuestal para las Entidades Territoriales "CCPET" y detalles.

3raa ACTUALIZACIÓN - 2022

Se requiere la modificación sin trámite presupuestal, realizando un traslado de presupuesto que no afecta o altera el monto global, lo anterior Con el propósito de continuar con el objetivo del proyecto de inversión en mención, se debe atender la mejora de la capacidad tecnológica en aras del desarrollo óptimo de la Gestión Tributaria, situación que se integrará con la implementación electrónica de las Declaraciones Tributarias a Agentes Retenedores; y cumplir con las necesidades de contratación, según objeto del gasto y necesidades de "Servicios postales, soluciones logísticas, mensajería expresa nacional, regional, urbana, rural, de trayectos especiales, correo electrónico y SMS certificados para la notificación de las actuaciones administrativas" de la Unidad de Rentas.

- Esta actividad cuenta con dos posiciones presupuestales, con un valor total de \$1.300.000.000

Posiciones presupuestales:

- 2.3.2.02.02.008 valor \$1.000.000.000
- 2.3.2.02.02.006 valor \$ 300.000.000

El presupuesto que se debe redistribuir es de \$50.000.000, pasar de la Pospre 2.3.2.02.02.008 código de actividad PI43-101643/1/1/01/07 a la Pospre 2.3.2.02.02.006 código de actividad PI43-101643/1/1/01/08, la cual ya existe dentro de la misma actividad (Servicios de Mensajería) como se muestra en el detalle de actividades.

Dentro de la modificación también se realizará un traslado de presupuesto entre actividades; Se crearan 4 actividades con las cuales se realizará las fases de descubrimiento, exploración, realización y despliegue de la implementación y puesta en marcha de las Declaraciones Tributarias, en la vigencia 2022.

Los recursos con que cuenta una administración tributaria para cumplir su misión son básicamente:

Normativos.

Es frecuente escuchar que los sistemas legales tributarios son complejos, y que para el ciudadano medio un Estatuto Tributario es como un libro escrito en otro idioma. No hay que olvidar que las leyes tributarias hacen parte de la política fiscal de un país y como tal son la herramienta de salida a situaciones de coyuntura económica difícil, y por otra que no pueden estar ajenas a las luchas de intereses de los diferentes sectores que buscan no ser gravados o conservar los beneficios tributarios que por años han conservado.

Dentro del régimen legal están igualmente las normas procedimentales que por una parte establecen garantías para el contribuyente y por otra las suficientes facultades a la administración

que le permitan obtener la información suficiente para establecer los hechos generadores de obligaciones tributarias, y contar con los poderes de inspección, registro y de jurisdicción coactiva.

Las estructuras empresariales y financieras son cada vez más complejas y los negocios son cada vez más globales, incrementando la movilidad de capital y la migración de personal calificado.

Ante estos retos las administraciones tributarias están obligadas a adoptar esquemas de innovación y flexibilidad, que superen modelos fundamentados únicamente en el procedimiento y la legalidad.

"Sólo un diseño normativo adecuado permitirá obtener todas las potencialidades que cabe derivar de una administración tributaria integrada; en cambio, un diseño inadecuado propenderá a generar y trasladar costes sobre alguna o varias de las etapas del proceso de gestión tributaria".

Talento humano.

"Si la eficacia de un sistema fiscal depende en gran medida de la organización encargada de aplicarlo, no es menos cierto que toda administración tributaria se sustenta en buena parte en los recursos humanos de que dispone. Una fuerza de trabajo cualificada, íntegra, preparada técnicamente, actualizada en sus conocimientos y bien retribuida, es imprescindible para poder desarrollar correctamente las funciones de la administración tributaria y para relacionarse en condiciones de igualdad con los profesionales del ámbito tributario que prestan sus servicios en las empresas privadas".

Recursos logísticos.

Las tecnologías de la información y de las comunicaciones son en estos tiempos herramientas fundamentales para una administración tributaria eficiente. Estos recursos permitirán automatizar los procesos, estandarizar las actuaciones, agilizar los tiempos de respuesta, mejorar los controles de calidad y garantizar la seguridad de la información. En entidades como ésta, que manejan grandes cantidades de información, es impensable una gestión eficiente sin recurrir a sistemas automatizados. La tecnología le ha permitido a la administración tributaria mejorar los servicios de atención al contribuyente.

La prestación de servicios al contribuyente tradicionalmente se pensaba que el único "servicio" que debía prestar la administración tributaria a los contribuyentes era la "orientación" para que cumpliera adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Hoy la meta es lograr la incentivación del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, por tanto hay que ofrecerles otros servicios adicionales a la simple orientación. La tecnología de la información y de las comunicaciones ha sido la mejor aliada de la administración tributaria en este propósito.

Antecedente Nacional.

EL MUISCA – Plataforma de modernización tecnológica de LA DIAN.

Tras una década de dificultades por la unificación por agregación que eran particularmente visibles en la ineficiencia en el manejo de la información, en 2003 la DIAN emprendió el proceso de transformación institucional más importante de su trayectoria: la modernización de su tecnología y sus sistemas de manejo de datos, a través del proyecto MUISCA (Modelo Único de

Ingresos, Servicio y Control Automatizado).

El diagnóstico del que partió este programa consistió en que, *"como muchas organizaciones del Estado, la DIAN estaba desarticulada, tenía bajos indicadores de gestión, la evasión era alta, el recaudo era pobre, la gente tenía problemas internos de movilidad, de cultura, y se propuso, entonces, modernizar esa gestión"*

La fuerza de cambio que impulsó esta transformación tecnológica fue la adopción de prácticas internacionales sobre la materia, especialmente las españolas y, en menor grado, las chilenas y canadienses. Los principales servicios que ha implementado el MUISCA y sus consecuencias son los siguientes:

- ❖ **Registro Único Tributario (RUT):** El RUT fue creado como mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los contribuyentes.
- ❖ **Comunicación masiva virtual (Portal de la DIAN):** El MUISCA simplificó su página virtual de la entidad con el fin de proporcionar información y asistencia a través de ella, y facilitar el cumplimiento de obligaciones mediante los servicios informáticos electrónicos.
- ❖ **Diligenciamiento y presentación virtual de documentos:** Apoyado en servicios tecnológicos, la DIAN presta el servicio gratuito de formularios en línea, que hoy permite el diligenciamiento asistido para presentación física o virtual de declaraciones tributarias, cambiarias, aduaneras y recibos oficiales de pago, con certificado digital.
- ❖ **Presentación masiva de información:** Es un servicio diseñado para facilitar la entrega de información exógena en forma virtual. La información exógena es aquella que envían más de 50.000 fuentes, entre ellas las entidades bancarias, cooperativas, bolsas de valores, notarias, grandes almacenes de cadena, etc.

Antecedente Departamental.

El Departamento del Valle y su plataforma informática:

El Departamento del Valle del Cauca cuenta desde hace dos décadas, con plataformas informáticas para la gestión de sus impuestos, entre ellos el Impuesto sobre vehículos automotores, a través de las cuales se adelantan los procesos de liquidación y fiscalización de sus rentas.

Si bien es cierto que en los último cinco (5) años se ha cumplido con las metas presupuestales de ingresos para estas rentas, son claras las dificultades que tiene el departamento para el debido cobro, el control adecuado, la adecuada administración de bases de datos, los deficientes esquemas de atención a los ciudadanos contribuyentes, de tal forma que se logren disminuir las posibilidades de elusión y evasión de estas rentas.

En la actualidad el Departamento del Valle del Cauca ha dispuesto de doce (12) puntos de atención a lo largo del departamento, a través de los cuales los contribuyentes realizan sus trámites ante la administración, estos puntos están localizados en los municipios de Cali

¹ Entre el clientelismo y la modernización: Una etnografía institucional de la administración de impuesto de Colombia. The Center for Migration and Development Working Paper Series - Princeton University. César Rodríguez Garavito Diana Rodríguez Franco. September 2008.

(principal), Jamundí, Yumbo, Palmira, Florida, Buenaventura, Buga, Tuluá, Zarzal, Roldanillo, y Sevilla, siendo insuficientes los sistemas de información con los que hoy se cuenta, y por ende no permiten garantizar la respuesta oportuna a las necesidades de los contribuyentes, dificultades todas que se mencionan en los siguientes acápite.

Deficiencia en la base de datos, en el cruce de la información y la actualización oportuna de los ingresos percibidos por las diferentes rentas.

La Fiscalización comprende un conjunto de actividades que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de sus obligaciones tributarias.

Tal función se desarrolla mediante las potestades de fiscalización que le entrega tanto el estatuto tributario del departamento, Ordenanza 474 de 2017, como el Decreto 1138 de 2016; y para su cabal ejercicio la administración debe adelantar actividades que en principio comprenden la comprobación de valores y la valoración del proceso de aplicación de las normas efectuado por el contribuyente objeto de la revisión.

a) Procesos masivos: Corresponden a los planes que enfrentan a un número significativo de contribuyentes, a través de procesos más estructurados de atención y fiscalización, y que cuentan para su ejecución con un apoyo informático uniforme a lo largo del departamento y del país, con objeto de lograr eficiencia y efectividad en la fiscalización.

b) Procesos selectivos: Corresponden a los planes orientados a actividades económicas o grupos de contribuyentes específicos, que muestran un incumplimiento mayor, con un enfoque menos estructurado, dependiendo del objetivo que se desea alcanzar con cada programa.

Y ambos procesos apuntan a que se realice un adecuado y oportuno control del cumplimiento tributario, fiscalización del incumplimiento, persecución del fraude fiscal y presencia fiscalizadora para inspeccionar en terreno las actividades y registros de los contribuyentes y acceder a la documentación que en definitiva servirá para desvirtuar o confirmar la apreciación respecto del correcto nivel de impuestos que le corresponde pagar a cada contribuyente.

Este es quizás el más sensible de los inconvenientes que actualmente tiene la administración departamental. Al no contar con herramientas tecnológicas actualizadas, integradas, con cobertura espacial e institucional, en línea, acorde con el estado del arte, capaces de validar las sumas declaradas o canceladas por el contribuyente con su documento fuente; que tenga la posibilidad de verificar el valor real que éste debe cancelar; situación que le hace más difícil y dispendioso al Departamento realizar procesos de fiscalización por inexactitudes u omisiones, lo cual deriva, además de las inexactitudes en la evasión por parte de algunos contribuyentes.

Lo anterior, unido a que el personal dispuesto por la entidad para el control del tributo resulta insuficiente ya que debe manejar manualmente los procesos de fiscalización que se generan en cada vigencia, afectando la efectividad del cobro en sus etapas de fiscalización y cobro coactivo, generando prescripciones, por consiguiente, riesgo de daño fiscal a cargo de la entidad, de allí que se haga necesario contar con una plataforma tecnológica moderna que le permita a la administración departamental agrupar un gran volumen información, verificar su exactitud, orientar la toma de decisiones y planificar mejor sus finanzas.

Falta de integración de las diferentes herramientas tecnológicas con que cuenta la entidad para el control de sus rentas.

En la actualidad la administración tiene implementadas diversas herramientas que no interactúan de manera coordinada, impidiendo el cruce de información entre ellas y dificultando la labor de fiscalización de los ingresos por cuenta de los impuestos y tributos. La administración considera conveniente que se utilicen herramientas que manejen el mismo lenguaje, comunicándose entre ellas, permitiendo la comunicación y actualización de la información en tiempo real.

Es decir, precisa contar con una herramienta tecnológica actualizada (hardware, software y soluciones de última generación), en constante evolución para afrontar los nuevos retos tecnológicos que se presentan en el contexto global e integral capaz de procesar altos volúmenes de información y que brinde la seguridad necesaria para evitar su adulteración o manipulación, garantizando calidad, confiabilidad y exactitud de la información procesada y permitiéndole a la entidad ejercer una efectiva fiscalización de sus rentas, evitando su riesgo de evasión y/o elusión.

Realizar la gran mayoría de trámites y consultas en línea; hacer seguimiento al estado de trámites y solicitudes; incorporar nuevas funcionalidades, más transacciones en línea y mayor cantidad de procesos automatizados; mejorar su confiabilidad, estabilidad y disponibilidad, con la incorporación de la nueva tecnología; optimizar la navegabilidad y facilidad de encontrar la información requerida; mejores herramientas de seguridad, control de acceso y auditoría; disminuir los tiempos de atención en la dependencia y en los puntos extramurales

Deficientes esquemas de atención a los ciudadanos contribuyentes.

Un análisis a las instalaciones dispuestas por el Departamento para la atención a los contribuyentes permite evidenciar la dramática situación que tiene que afrontar un ciudadano para poder cumplir con sus obligaciones tributarias ante la entidad.

Los contribuyentes tienen que soportar largas filas, destinando varias horas de su tiempo para poder ser atendidos por el Departamento, en instalaciones que evidentemente no están adecuadas para manejar el volumen de contribuyentes que se acercan a cumplir con sus obligaciones, y en ambientes no propicios, soportando altas temperaturas, esperando horas de pie, e incluso al aire libre, para ser atendidos; generando un ambiente de inconformismo generalizado en la población y desincentivando la cultura de pago de sus tributos.

La plataforma tecnológica actualmente presenta falencias tales como caídas del sistema; la infraestructura tecnológica también es deficiente en cuanto a los servidores, las redes y los equipos, que dificultan la solución de las tareas en tiempo real por sus caídas constantes, errores de software, e indebida interconexión con las bases de datos necesarias.

Al caerse el sistema, el procedimiento se paraliza, lo cual causa vencimiento de términos, y otros traumatismos tanto para el contribuyente que en ocasiones se desplaza desde otro municipio, como para la UAE que debe solucionar y disponer de mayor personal para lograr re establecer el servicio. No se cuenta con RDA actualizado al 100% debido a las insuficiencias del sistema y el cruce de las bases de datos se cae en imprecisiones, lo cual provoca inconsistencias que implican reprocesos y malestar por parte del contribuyente

En materia de recaudo de los diferentes impuestos y la atención al contribuyente, el Departamento del Valle del Cauca ha evidenciado varios problemas que reflejan su atraso en materia tecnológica, impidiéndole cumplir de manera inmediata y eficiente con su función fiscalizadora, competencia exclusiva de la administración, así como la eficiente atención al ciudadano, gestión que le permite el recaudo de los diferentes impuestos y tributos, fuentes de

las inversiones que en materia social le corresponde a la entidad realizar.

Los siguientes problemas se refieren al servicio al ciudadano, automatización, la infraestructura física y tecnológica, el fortalecimiento institucional y la gestión procesal tributaria:

- ✓ El inadecuado cruce de información no permite realizar la identificación de la totalidad de posibles inconsistencias e inexactitudes en las declaraciones presentadas por los contribuyentes, las cuales deben hacerse de manera manual, lo que ocasiona no solo retrasos, sino también que se caiga en imprecisiones.
- ✓ No se cuenta con una base de datos actualizada, que incluya los lugares de residencia, correos electrónicos y demás datos relevantes del contribuyente, para realizar en debida forma las notificaciones. Así mismo, el seguimiento manual a las notificaciones enviadas a través de la empresa transportadora no permite generar alertas o fallas reportadas por la misma, con lo que se generan indebidas notificaciones.
- ✓ No hay suficiente personal para realizar el 100% de las inspecciones tributarias y contables, lo cual no permite alcanzar el 100% de los objetos de control tributario, ni hacer el oportuno seguimiento.
- ✓ No se cuenta con suficientes herramientas tecnológicas, lo cual implica que el personal se desgaste en procesos manuales no simplificados y no se logre realizar las respectivas actas en los tiempos oportunos.
- ✓ La falta de procedimientos preventivos que permitan al ciudadano tener acceso previo mediante correos generados automáticamente al comienzo del año, que contengan la declaración sugerida sin ser solicitada previamente por el ciudadano, no permite un efectivo recaudo por parte de la administración pública, y genera mayores incomodidades al ciudadano quien debe lidiar con una plataforma inestable o en su defecto largas filas en la administración.
- ✓ Las instalaciones con las que se cuenta no resultan adecuadas para lograr brindar una atención efectiva al ciudadano, realizar una debida gestión documental y contar con herramientas tecnológicas estables y actualizadas que permitan al personal desarrollar sus tareas de manera oportuna, efectiva y eficiente.
- ✓ No se cuenta con un sistema de información integrado que le permita a la administración departamental gestionar el ciclo del tributo, controlar y dar trazabilidad de los trámites, contar con información oportuna, integral, actualizada y de manera segura y estable; así como prestar servicios no presenciales al contribuyente.
- ✓ El contribuyente se ve obligado a soportar grandes tiempos de espera, lo cual conlleva a malestar por parte de los mismos, quienes en ocasiones prefieren abandonar las instalaciones y no realizar su pago.
- ✓ La Administración Departamental no cuenta con información completa y actualizada del universo de sus contribuyentes, excepto los correspondientes al impuesto al consumo.
- ✓ La Administración Departamental no interactúa de manera oportuna y eficiente con otras administraciones tributarias y otros actores relevantes, por carencia de herramientas tecnológicas.

- ✓ La Administración Departamental no cuenta con una infraestructura tecnológica que en todo nivel soporte la complejidad de su operación.
- ✓ Las liquidaciones y control de las facilidades de pago y las derivadas de las actuaciones del proceso tributario se realizan manualmente y sin auditoría, lo cual genera imprecisiones, falta de seguimiento y desgaste adicional por parte del personal.
- ✓ Deficiencia en la oportunidad y calidad de la comunicación con el contribuyente a través de diferentes medios.
- ✓ Insuficiente gestión de los expedientes físicos lo cual conlleva a pérdida de documentos e inclusive la pérdida total del mismo expediente
- ✓ No se cuenta con una herramienta que permita remitir información sobre vencimientos de plazos y eventuales facilidades de pago al contribuyente y en general todo el control de expedientes.
- ✓ No se cuenta con suficientes recursos para adelantar el remate de bienes.
- ✓ Inadecuado control sobre las devoluciones tributarias
- ✓ La Administración Departamental no cuenta con un tablero de mando que le permita medir su gestión de recaudo en tiempo real y de manera automática.

En este sentido y teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Dirección de Apoyo Fiscal, el propósito del presente proyecto *"Fortalecimiento de la Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca"*, tiene como fin la necesidad de avanzar en el control y la eficiencia en el recaudo de las rentas departamentales que le permita al Departamento contar con los medios técnicos y logísticos necesarios para el manejo de la información tributaria y la atención al contribuyente.

Población Total Afectada: 4.613.684 habitantes del Valle del Cauca, DANE Proyecciones Poblacionales 2005 - 2021.

4.2. Objetivo del Proyecto.

Objetivo General.

Fortalecer los procesos administrativos y misionales de la unidad, que permitan incrementar la gestión tributaria del Departamento Valle del Cauca

Objetivos Específicos.

- ❖ Fortalecer los procesos administrativos y de funcionamiento, que permitan desarrollar una Gestión tributaria eficiente.
- ❖ Implementar sistemas de información para la infraestructura tecnológica, que le permita soportar la capacidad de operación de la Gestión tributaria.
- ❖ Mejorar la capacidad de la infraestructura física para el desarrollo óptimo de la Gestión Tributaria.

5. DESCRIPCION ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN.

5.1. Aspectos Generales y Técnicos

Los tributos o impuestos constituyen las fuentes de financiación del Estado y las Entidades Territoriales en Colombia, los cuales están orientados al mejoramiento de las condiciones de los ciudadanos. En general, la recaudación de impuestos se justifica por la generación de ingresos para financiar los bienes públicos y servicios, tales como la infraestructura, la educación, la salud y otros programas sociales.

Están establecidas desde la Constitución Política de Colombia. El Estado Social de Derecho establecido por la Constitución de 1991 y todos los cambios en materia institucional que se hicieron como consecuencia de éste, provocaron un incremento sustancial del gasto público. Debido a esto se busca cumplir con necesidad de establecer mecanismos para subsanar e incrementar las finanzas.

Los recaudos de algunos impuestos departamentales se ven afectados por los problemas de ilegalidad, como es el caso del impuesto al consumo donde diariamente se debe combatir el fenómeno del contrabando, flagelo que azota a todos los Departamentos del país y que los priva de percibir ingresos, con una destinación específica importante a la salud, sector que tiene una necesidad continua de inyección de recursos. Además, existen problemas de productos adulterados y fraudulentos, como en el caso de los licores, situación que pone en riesgo a la población consumidora, generando un problema de salud pública, por los procedimientos y condiciones utilizados para su elaboración. También se afectan por situaciones administrativas como en el Impuesto sobre Vehículos Automotores en donde la poca atención prestada a la actualización de la información de los contribuyentes impide una correcta fiscalización y por lo tanto aumenta la evasión y el fraude.

Por todo lo anterior, se concluye que existe una necesidad constante de mejorar los ingresos Tributarios para lograr la adecuada financiación de los gastos de inversión, funcionamiento y deuda de las instituciones públicas, que para el caso de los Departamentos sus ingresos propios están constituidos por Rentas o Tributos.

Para lograrlo se requiere:

- Un análisis de las variables que afectan el recaudo de las Rentas, la observación de la administración tributaria como un sistema complejo, identificando las relaciones entre el comportamiento de los ingresos y las diferentes acciones administrativas, jurídicas,

sociales y políticas.

- Uso de tecnologías y herramientas de información para abordar la complejidad del sistema, superar las falencias identificadas y lograr el objetivo propuesto de incrementar el recaudo.
- Dotar la administración de herramientas contundentes que permitan hacer prevalecer la legalidad en el Departamento y se evidencie en el mejoramiento del recaudo de las rentas propias.
- Actualizar los datos y las variables que dan lugar al comportamiento general de las Rentas Departamentales, que tienen en cuenta elementos como: la evasión, elusión y fraude, para la posterior construcción de herramientas de apoyo en la toma de decisiones, permitiendo conocer la realidad de los tributos y las posibilidades de mejora.

Con el logro de las metas propuestas permitirá al departamento del Valle del Cauca fortalecer la gestión con el mejoramiento de los controles y optimizar los diferentes procesos y procedimientos para el cumplimiento de la administración tributaria, aumentar el recaudo y por ende la inversión social para el beneficio de los ciudadanos del Departamento del Valle del Cauca.

MARCO LEGAL

Las normas aplicables al proceso tributario, del cual se pretende realizar el proyecto, están incorporadas en la Ordenanza 474 de diciembre de 2017, que establece el "Estatuto Tributario Departamental".

Adicionalmente se aplicarán relacionadas con las devoluciones de impuestos (Decreto 650 de 1996), así como lo dispuesto en la Ley 1816 de 2016 y 1819 de 2016 sus decretos reglamentarios para el control del impuesto al consumo.

Y en cualquier caso, se debe aplicar el Régimen Procedimental y Sancionatorio contenido en el Estatuto Tributario Nacional, norma a la que por disposición legal, deben acogerse las entidades territoriales.

Así mismo, para cada una de las actividades y componentes a ejecutar a través las diferentes modalidades de contratación, la Unidad de Rentas adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas mantendrá actualizado en su archivo, la hoja de vida del proyecto, con sus respectivos soportes para cualquier seguimiento y verificación.

5.2. PRODUCTO Y COMPONENTES DE LA INVERSIÓN

5.2.1 PRODUCTO

Nombre del Producto principal	Cantidad	Unidad de Medida
Servicio de saneamiento fiscal y financiero.	1	Global

5.2.2 COMPONENTES

Nombre del Producto del Componente	Cantidad	Unidad de Medida
Infraestructura física y tecnológica modernizada que permita desarrollar la gestión tributaria.	1	Global
Sistemas de información (infraestructura tecnológica) que le permitan soportar la complejidad de la gestión tributaria de su operación en el departamento implementado (
Capacidad Operativa de la Administración Tributaria fortalecida		
Atención oportuna y con calidad a todos los contribuyentes para el pago de sus obligaciones tributarias con el departamento mejorada		
Cultura tributaria y de la legalidad ampliamente divulgada		
Gestión procesal tributaria del departamento mejorada		

5.3 INDICADORES.

5.3.1 INDICADOR DE RESULTADO DEL PROYECTO.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida del Indicador	Meta Global del Indicador
Porcentaje de ingresos incrementados en el departamento	Porcentaje	0,1

POBLACION TOTAL BENEFICIADA:	4.613.684 habitantes del Valle del Cauca, según el DANE Proyecciones Poblacionales. Se afecta toda la población del Valle del Cauca, debido que con los recursos recaudados se benefician directamente los sectores como infraestructura, educación y salud.
-------------------------------------	--

5.3.2 INDICADORES DE EVALUACIÓN

VALOR PRESENTE DE LOS COSTOS TOTALES:	\$ 74.385.747.929
VALOR PRESENTE DE LOS BENEFICIOS TOTALES:	(opcional)
COSTO PROMEDIO POR AÑO:	\$ 74.385.747.929
COSTO PROMEDIO POR CAPACIDAD:	\$ _____ (unidad)
COSTO PROMEDIO POR BENEFICIARIO:	16.122,85 por habitante
POBLACION BENEFICIADA (promedio anual):	4.613.684
COBERTURA (%):	100

5.4. INFORMACIÓN AMBIENTAL

El Proyecto requiere Licencia Ambiental	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En qué estado se encuentra:				
En trámite	<input type="checkbox"/>	Fecha de Solicitud		
Aprobada	<input type="checkbox"/>	Fecha de Aprobación		
Entidad que expide la Licencia				

7. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Entidad	Año 2022
Aporte Departamento	
R.P.L.D. Gobernación del Valle del Cauca	\$ 16.671.000.000
Recursos Gestionados. (Privados)	\$3.330.000.000
TOTAL	\$ 20.001.000.000

8. DILIGENCIAMIENTO.

Funcionario Responsable: Niyineth Guerra Olvera
 Cargo: Tecnóloga UAE N.G.O

Entidad: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Teléfono: 6200000 Ext. 1942 Ciudad: Cali Fecha: 07 de septiembre de 2022

9. VIABILIDAD.

9.1. Análisis de Viabilidad

Aspectos a conceptuar	Análisis del Municipio			Análisis Departamental Sectorial			Análisis Intersectorial D.A.P.V.		
	Cumple	Cumple Parcialmente	No Cumple	Cumple	Cumple parcialmente	No Cumple	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
A. TÉCNICOS				X					
B. FINANCIEROS Y ECONÓMICOS				X					
C. AMBIENTALES				X					
D. INSTITUCIONALES Y SOCIALES				X					

CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANÁLISIS DEL MUNICIPIO		ANÁLISIS DEPARTAMENTAL SECTORIAL		ANÁLISIS INTERSECTORIAL D.A.P.V.	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
¿EL PROYECTO ES VIABLE?			X			

9.2. Responsabilidades

A. MUNICIPIO

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

CARGO:

ENTIDAD:

JEFE INMEDIATO:

Vo. Bo.

CIUDAD:

TELEFONO:

FECHA:

B. SECRETARIA SECTORIAL

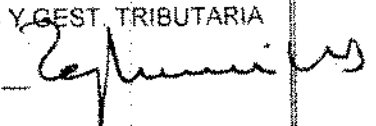
FUNCIONARIO RESPONSABLE: NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ

CARGO: GERENTE UAE

ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS RENTAS Y GEST. TRIBUTARIA

JEFE DEPENDENCIA: NEY HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ.

Vo. Bo.



CARGO: GERENTE UAE

CIUDAD: CALI.

TELEFONO: 6200000 EXT.1942

FECHA: 07 de septiembre de 2022



C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Vo.Bo.

CARGO:

UNIDAD:

TELEFONO:

Ext.

FECHA:

REVISADO: